

TEPIC, NAYARIT; TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS-

Se tiene por recibido el veintisiete de septiembre de la presente anualidad, en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en el recurso de revisión **A/259/2022**, un oficio signado por Araceli Franco Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia del **Ayuntamiento de Tepic**, en donde se tienen por hechas las manifestaciones que refiere para los efectos legales a que haya lugar.

Por otro lado, no pasa por inadvertido ante este Instituto lo manifestado por el sujeto obligado, en el que menciona lo siguiente:

Se confirma la reserva de la información, correspondiente a la solicitud de información, que obra dentro del expediente SI/UT/049/2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 79 de la Ley de la materia, en el que estipula lo siguiente:

Artículo 79.- como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

VIII. obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;

V. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.

Lo anterior, debido a que existe una investigación administrativa con número de expediente IA-15/2022, así como un expediente tramitándose ante el Poder Judicial de la Federación.

Por lo que, en atención a la información remitida por el sujeto obligado, dese vista a **José Juan Miranda Jiménez**, recurrente, para que un plazo no mayor a **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que reciba la notificación, exprese lo que a su interés legal convenga, en el entendido que de no realizar manifestación alguna, se tendrá eximido al sujeto obligado de su responsabilidad dándose por concluido el presente recurso de revisión, por haberse cumplido la resolución emitida dentro del presente recurso, con fundamento en el artículo 184, propiamente a contrario de sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la a la Información Pública del Estado de Nayarit.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Ramón Alejandro Martínez Álvarez**, ante la Secretaria de Ejecutiva, Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo quien autoriza y da fe.

